

Orden del Día
Consejo de la Facultad de Enfermería
Sesión Ordinaria del 20/03/2024
Hora 08:30
Nº4/24

Postergados

1.

(Exp. Nº 220011-000005-22) - Asunto: Informe de la Dirección General Jurídica sobre la investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº92/2023 de fecha 21 de junio de 2023 del Consejo de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

TEMA POSTERGADO (se tratará en Régimen de Comisión General)

Distribuido Nro: 220011-000005-22
Art. 176 Ord.Procedimiento Administrativo

P. de R.:
A consideración del Consejo

Repartidos Anteriores

2.

- **Asunto:** Resoluciones del Consejo de Facultad de fechas 01/11/23, 11/12/23, 13/12/23 y 20/12/23. **TEMA POSTERGADO** no dio tiempo para su tratamiento

Repartidos

P. de R.:
Aprobar los repartidos correspondientes a la sesiones del Consejo de Facultad de fechas:
- 01/11/2023 extraordinaria
- 11/12/2023 extraordinaria
- 13/12/2023 extraordinaria
- 20/12/2023 ordinaria.

Compensaciones FLD para funcionarios TAS

3.

(Exp. Nº 221150-000590-23) - Asunto: Solicitud de compensaciones FLD para funcionarios TAS, elevada por el Dpto. de Intendencia. **TEMA POSTERGADO** (se solicitó informe de acuerdo con lo expresado por el Consejo)

Distribuido Nro: 221150-000590-23

P. de R.:

Visto: La solicitud de la jefatura (s) de Servicios Generales, de otorgar a los funcionarios TAS de Servicios Generales (de forma rotativa y por el período de un año), compensaciones extrapresupuestales del 30 % que, al amparo de lo establecido en la Ordenanza de fondos de libre disponibilidad,

Considerando: 1. La solicitud realizada al Dpto. de Contaduría sobre la proyección de los fondos de libre disponibilidad en el Servicio.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Postergar el tema, hasta tanto se tenga ese informe, a efectos de que este Consejo pueda adoptar la resolución correspondiente.

4.

(Exp. Nº 221150-000777-23) - Asunto: Solicitud de prórroga de compensación de FLD para el funcionario Fernando Laesprella.

TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 221150-000777-23

P. de R.:

Visto: La solicitud prórroga de la compensación de FLD para el funcionario Fernando Laesprella.

Considerando: 1. La reseña de actividades por las que se fundamenta la solicitud.

2. Lo informado por la Directora de División Administrativa

3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282022107 - Programa 347.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Prorrogar al funcionario Sr. Fernando Laesprella, una compensación extrapresupuestal del 30% que, al amparo de lo establecido en la Ordenanza de fondos de libre disponibilidad, sobre el cargo Vigilante-Portero-Sereno, Esc. E1, G° 6, 48 horas semanales, cargo Nº 68018, en tanto continúe el mismo régimen de tareas, en cantidad y calidad, que ameritan esta compensación adicional y que conserve el nivel de calificaciones en su evaluación; desde su vencimiento y por el período de dos meses.

Subrogaciones

5.

(Exp. Nº 221150-000776-23) - Asunto: Solicitud de subrogación de funciones TAS, en el cargo de Jefe de Vigilancia, elevada por el Director del Dpto. de Intendencia.

TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 221150-000776-23

P. de R.:

Visto: La solicitud presentada por el Director del Departamento de Intendencia, de subrogación de funciones en el cargo de Jefe de Vigilancia.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

Atento: 1. A las Normas y Reglamentación sobre Subrogación de Funciones.
2. A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, dispuesta por el CDC, según resolución N° 8 del 15/03/11.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Sugerir al Consejo Delegado de Gestión, autorice la subrogación de funciones del funcionario Sr. Fernando Martín Laesprella Fernández en el cargo de Jefe de Sección Vigilancia, Esc. E, G° 10, cargo N° 68060 (cargo base Esc. E, G° 6, 48 horas, N° 68018), desde la toma de posesión y por el período de un (1) año

Designaciones Interinas Docentes

6.

(Exp. N° 221152-000016-23) - Asunto: Llamado a aspirantes para ocupar dos cargos interinos, cargos 2105 y 2263, 24 horas semanales para la Unidad de Enfermería Comunitaria (designación).

Distribuido Nro: 221152-000016-23

P. de R.:

Visto: El llamado a aspirantes para la provisión interina de los cargos Nros 2105 y 2263, Asistente de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, aprobado por resolución N° 69 del Consejo de Facultad de fecha 8/11/2023.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado .

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Designar a las Sras. Carolina Corujo y María Eva Bustamante, para ocupar en forma interina los cargos Nros 2105 y 2263 respectivamente, Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, para la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta la provisión por concurso y por el período de un (1) año.

2. Avalar la lista de prelación de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora, antecedentes que lucen en el Distr. N° 221152-000016-23.

Contratos Docentes

7.

(Exp. Nº 221150-000071-24) - Asunto: Solicitud de contrato docente para la Sra. Ana María Arada, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Distribuido Nro: 221150-000071-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de que se contrate a la Sra. Ana María Arada, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Ana María Arada con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2252, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y hasta el 31/08/2024.

8.

(Exp. Nº 221150-000072-24) - Asunto: Solicitud de contrato docente para la Sra. Antonella Castañares, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Distribuido Nro: 221150-000072-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de que se contrate a la Sra. Antonella Castañares, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Antonella Castañares con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2266, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y hasta el 31/08/2024.

9.

(Exp. Nº 221150-000073-24) - Asunto: Solicitud de contrato docente para el Sr. Alexis Duque, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Distribuido Nro: 221150-000073-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de que se contrate al Sr. Alexis Duque, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Sr. Alexis Duque con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, N° 2304, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y hasta el 31/08/2024.

Extensiones Horarias Docentes

10.

(Exp. N° 221150-000718-23) - Asunto: Unidad Académica Niño/a y Adolescente solicita prórroga de extensión horaria de 40 a 48 hs para la docente Carolayn Nassif, en el cargo N° 3230. TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 221150-000718-23

Nueva nota

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de la extensión horaria, para la docente Sra. Carolayn Nassif elevada por la Dirección de la Unidad Académica Niño/a y Adolescente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100 - Programa 347. El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales, a la Sra. Carolayn Nassif, Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, cargo N° 3230, desde su vencimiento y hasta el 30/09/2024.

11.

(Exp. N° 221150-000053-24) - Asunto: Solicitud de prórroga de la extensión horaria docente, para la Sra. Carla Machado, elevada por la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente.

Distribuido Nro: 221150-000053-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de prórroga de la extensión horaria para la docente Sra. Carla Machado, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria de 30 a 35 horas semanales, a la docente Sra. Carla Machado, Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, cargo N° 3919, desde el 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024.

Renuncia a la Extensión Horaria

12.

(Exp. N° 221150-000090-24) - Asunto: Solicitud de renuncia a extensión horaria docente, elevada por la Sra. María del Carmen Fontal, de la Unidad Académica de Niño/a y Adolescente.

Distribuido Nro: 221150-000090-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de renuncia a la extensión horaria, elevada por la docente Sra. María del Carmen Fontal, de la Unidad Académica del Niño/a y Adolescente.

Considerando: El aval de la Dirección del Departamento, antecedentes que lucen en el distribuido N° 221150-000090-24.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Aceptar la renuncia a la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales, oportunamente otorgada a la Lic. Asistente, Sra. María del Carmen Fontal, Esc. G, G° 2, cargo N° 2522, de la Unidad Académica del Niño/a y Adolescente, desde el 07/03/2024.

Asuntos entrados

13.

(Exp. N° 220025-000004-24) - Asunto: Programa Doctorado, solicitud de definición de criterios para la adjudicación de cupos a aspirantes cohorte 2024.

TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 220025-000004-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de definición de criterios para la adjudicación de cupos a aspirantes para cursar el Programa Doctorado en Ciencias de la Salud en el marco del Convenio con la UFPEL, en el año 2024.

Considerando: La Resolución N° 9 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 22/02/2024.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Establecer un cupo de 15 aspirantes a cursar el Programa Doctorado en Ciencias de la Salud en el marco del Convenio con la UFPEL, distribuidos de la siguiente manera:

a) Un aspirante docente por cada Unidad Académica de la Facultad de Enfermería y sedes

universitarias de Salto, Rivera y Rocha.

b) En caso que al aplicar el inciso anterior no se cubran los 15 cupos, completar los mismos

adjudicándolos a egresados de la facultad de Enfermería (70%) y docentes no Enfermeros

del Área Salud (30%)

2. Establecer la realización del llamado a aspirantes al cursado del Programa Doctorado de

acuerdo a los siguientes requisitos:

a) Solicitud del aspirante.

b) Título de Posgrado de Maestría (ambos lados).

c) Currículum vitae abreviado.

3. En caso de ser docente universitario, nota de aval del director de la Unidad Académica

respectiva.

4. Realizar la difusión del llamado a aspirantes en los sitios y redes sociales habituales del

Centro de Posgrado, así como a los Servicios Asistenciales con Convenio vigentes y a los

servicios universitarios del Área Salud.

14.

(Exp. Nº 221900-000002-24) - Asunto: Solicitud de aval para la UC "Redacción de TFI, Plan 2016. TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 221900-000002-24

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Unidad Curricular "Redacción de TFI, Plan 2016", de la Facultad de Enfermería, presentada por la Comisión de Carrera.

Extensiones Horarias para funcionarios TAS

15.

(Exp. Nº 221150-000050-24) - Asunto: Sección Personal informa el vencimiento de la extensión horaria TAS de la Sra. Carmen Claro, de Sección Comisiones.

Distribuido Nro: 221150-000050-24

P. de R.:

Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento, de la extensión horaria TAS de la funcionaria Sra. Carmen Claro, de Sección Comisiones.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Sra. Carmen Claro, Esc. C, Grado 7, cargo N° 63637, desde su vencimiento y hasta el 31/05/2024.

Comisiones Asesoras y Tribunales

16.

(Exp. N° 221152-000014-23) - Asunto: Designación de integrantes para el Tribunal que entenderá en el Llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo N° 2370, 24 horas semanales para la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Distribuido Nro: 221152-000014-23

P. de R.:

Designar para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo Asistente, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, cargo N° 2370, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, aprobado por Resolución N° 42 del Consejo en sesión de fecha 20/12/2023 a las siguientes personas:

- Prof. Agda. Alicia Guerra
- Prof. Adj. Silvia Mora
- Prof. Adj. Laura Hernández.

Resoluciones de Decanato

17.

(Exp. N° 221150-000712-23) - Asunto: Solicitud de contrato docente para la Sra. Gabriela Marín, para cumplir funciones en el Centro Universitario de Rivera.

TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 221150-000712-23

P. de R.:

Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a contratar a la Sra. Gabriela Marín, en un cargo Esc. G, G° 2, 20 horas, cargo N° 2999, para cumplir funciones en el Centro Universitario de Rivera, desde el 01/01/2024 al 30/04/2024, (Financiación 2200010105 - 347), antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000712-23.

18.

(Exp. Nº 221150-000782-23) - Asunto: Solicitud de contrato docente para la Sra. Amalia Ávila, de la Unidad ES.FU.NO.

Distribuido Nro: 221150-000782-23

P. de R.:

Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a contratar a la docente Sra. Amalia Ávila, Esc. G, Gº 1, cargo Nº 1189, 30 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de cuatro (4) meses, (SIAP 2200010105), antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000782-23.

19.

(Exp. Nº 221150-000086-24) - Asunto: Solicitud de renuncia TAS de la Sra. Fabiana Cipriani, Esc. C, Gº 7, 40 + 8 horas semanales.

Distribuido Nro: 221150-000086-24

P. de R.:

Aprobar lo actuado por la Sra. Decana (i), Prof. Teresita Ghizzoni, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a aceptar la renuncia de la funcionaria TAS, Sra. Fabiana Cipriani, Administrativa III, Esc. C, Gº 7, 40 + 8 horas semanales, cargo Nº 67025, a partir del 28/02/2024, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000086-24.

Solicitud de Llamados a Concurso Gº3

20.

(Exp. Nº 221152-000019-22) - Asunto: Llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo Nº 3713, Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano.

TEMA POSTERGADO (se realizó consulta a la UC.

ADAN)

Documentos

P. de R.:

Visto: El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de los cargos Nº 3168 y 3713, Esc. G, Gº 3, 20 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano.

Considerando: 1. Lo informado por la Comisión Asesora que entendió en este llamado, en el sentido que solamente uno de los aspirantes posee méritos

suficiente para el cargo y que los demás aspirantes presentados, no reúnen méritos francamente suficientes para el llamado.

2. De acuerdo con la propuesta presentada por la Dirección de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Decretar la provisión por concurso del cargo N° 3713, Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano, (Art. 25 el Estatuto del Personal Docente).

2. Realizar el llamado a concurso abierto de méritos y pruebas, de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto del Personal Docente).

Reválida de Títulos

21.

(Exp. N° 221400-000183-22) - Asunto: Solicitud de convalidación y reválida de título, elevada por el Sr. Eleizagui de Jesús Oropeza, obtenido en la República Bolivariana de Venezuela.

Distribuido Nro: 221400-000183-22

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida formulada por el Sr. Eleizagui de Jesús Oropeza, ante la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Resultando: Que el peticionante solicita la reválida de título de "Técnico Superior Universitario en Enfermería", obtenido en el Instituto Universitario de Tecnología Juan Pablo Pérez Alfonso (IUTEPAL) de la República Bolivariana de Venezuela, con fecha 31/07/2018, por el de Auxiliar de Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: 1. La Resolución N° 25 del Consejo Directivo Central de fecha 22/08/2023, en la cual resuelve admitir excepcionalmente la documentación presentada por el peticionante efectos de continuar el trámite de convalidación y reválida de su Título de Técnico Superior Universitario en Enfermería, expedido por el Instituto Universitario de Tecnología, Juan Pablo Pérez Alfonso, República Bolivariana de Venezuela.

2. El informe realizado por la Directora de Carrera, sobre el estudio académico correspondiente, que sugiere se otorgue el Título de Auxiliar de Enfermería.

3. Que la Comisión de Reválidas habiendo estudiado la documentación presentada, recomendó hacer lugar a la solicitud de reválida formulada por el peticionante, en virtud de existir razonable equivalencia.

3. Que se han cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Hacer lugar a la solicitud presentada por el Sr. Eleizagui de Jesús Oropeza convalidar y revalidar el título de "Técnico Superior Universitario en Enfermería", obtenido por el mismo en Instituto Universitario de Tecnología Juan Pablo Pérez Alfonso (IUTEPAL) de la República Bolivariana de Venezuela, por el Auxiliar de Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República, en virtud de existir razonable equivalencia.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.

Reválida de Asignaturas

22.

(Exp. Nº 221400-000006-24) - Asunto: Stella Marys Berrutti solicita reválida de materias de Escuela de Parteras - Fac. de Medicina.

Distribuido Nro: 221400-000006-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida presentada por la Br. Stella Marys Berrutti de materias cursadas en Escuela de Parteras.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Revalidar las siguientes asignaturas, aprobadas por la peticionante en Escuela de Parteras, por existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería:

- ESFUNO de Escuela de Parteras por Unidad Curricular ESFUNO Plan 2016 de Fac. de Enfermería.

- Microbiología de Escuela de Parteras por Unidad Curricular Microbiología Plan 2016 de Fac. de Enfermería.

23.

(Exp. Nº 221400-000545-23) - Asunto: Solicitud de reválida de asignaturas cursadas en la Escuela de Parteras, elevada por la Sra. Carmen Barboza.

Distribuido Nro: 221400-000545-23

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida presentada por la Br. Carmen Barboza, de materias cursadas en la Escuela de Parteras - Facultad de Medicina.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobadas por la peticionante en la Escuela de Parteras - Facultad de Medicina, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

24.

(Exp. Nº 311613-000057-23) - Asunto: Solicitud de reválida de asignaturas cursadas en CIO Salud CENUR Litoral Norte - Salto, elevada por la Sra. Luciana Mogliazza.

Distribuido Nro: 311613-000057-23

P. de R.:

Visto: La solicitud de reválida presentada por la Br. Luciana Mogliazza, de materias cursadas en CIO Salud de CENUR Litoral Norte - Salto.

Atento: A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones Nacionales de Enseñanza.

Considerando: La propuesta de la Comisión de Reválidas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No revalidar las asignaturas, aprobada por la peticionante en CIO Salud CENUR Litoral Norte - Salto, por no existir razonable equivalencia en las Unidades Curriculares del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

Informes

25.

(Exp. Nº 301010-000018-24) - Asunto: Resolución Nº 97 del Centro Universitario Regional Este, de fecha 28/02/2024.

Distribuido Nro: 301010-000018-24

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución Nº 97 del Centro Universitario Regional Este, de fecha 28/02/2024, la cual se transcribe: "... *El Centro Universitario Regional del Este Resuelve:*

1º) Hacer llegar nuestras felicitaciones a la Facultad de Enfermería y los CENURes en que se dicta la Licenciatura en Enfermería por haber obtenido la re acreditación de la carrera, por un plazo de 6 años, (2024 - 2030) a través del sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias Arcu-Sur - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA). La misma acredita a toda la carrera y por tanto a todas las sedes del interior donde se dicta. La re acreditación supone el reconocimiento regional de la calidad académica de la carrera de Licenciado/a en Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República. Por lo que es un gran logro para toda la Udelar.

2º) Agradecer a los integrantes del Centro Universitario Regional Este que han trabajado fuertemente en la generación de información en el proceso de acreditación.

3º) Hacer llegar la presente Resolución a la Facultad de Enfermería..."

Designación de Delegados

26.

(Exp. Nº 220025-000013-23) - Asunto: Acuerdo de Comisión de Carrera en relación a los convenios con FenF. TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 220025-000013-23

P. de R.:

Tomar conocimiento del acuerdo de la Comisión de Carrera de fecha 24/08/2023, en el sentido de:

1. Designar, de acuerdo con la propuesta de la Directora de Carrera, delegados representantes de la carrera de grado para el Comité de seguimiento, de convenios entre Hospital Policial y UTU, a las siguientes personas:

- Prof. Inés Umpiérrez
- Prof. Esther Lacava
- Prof. Lía Fernández
- Prof. (s) Virginia Aquino.

2. Crear una Comisión cogobernada para el abordaje y seguimiento de convenios, y designar a la misma a las siguientes personas:.....

Convenio

27.

(Exp. Nº 220011-000003-24) - Asunto: Convenio entre Facultad de Enfermería y la Dirección Nacional de Sanidad Policial para campos de práctica estudiantiles, perfeccionamiento técnico, fomento de actividades de investigación y extensión e intercambio de información científica y estadística.

TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 220011-000003-24

P. de R.:

1. Aprobar el texto del Convenio entre la Facultad de Enfermería y la Dirección Nacional de Sanidad Policial, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº220011-000003-24.

2. Remitir al Departamento de Convenios del Servicio de Relaciones Internacionales, (S.R.I.).

Aval Institucional

28.

- **Asunto:** Solicitud de autorización y declaración de interés institucional, las Jornadas de difusión de la oferta académica del Centro de Posgrados 2024.

TEMA POSTERGADO no dio tiempo para su tratamiento

Distribuido Nro: 01.2024
Costos de la Jornada

P. de R.:

Tomar conocimiento y otorgar el aval de interés institucional a las próximas Jornadas de Difusión de la Oferta Académica del Centro de Posgrados, ejercicio 2024, elevada por la Directora del Centro de Posgrados de la Facultad de Enfermería, antecedentes que lucen en el distribuido N° 01.2024.

Dejar sin efecto la Resol. Consejo FenF

29.

(Exp. N° 221150-000009-24) - Asunto: Solicitud de dejar sin efecto la resolución N° 58, adoptada por el Consejo de Facultad de sesión de fecha 21/02/2024.

Distribuido Nro: 221150-000009-24

P. de R.:

Visto: La Resolución N° 58 del Consejo de Facultad de fecha 21/02/2024, en la cual se contrataba a la Sra. Patricia Cannella, para Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano.

Considerando: La nota de la Sra. Patricia Cannella, en actuación N° 5, del presente expediente.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Dejar sin efecto la Resolución N° 58, del Consejo de Facultad de fecha 21/02/2024.

30.

(Exp. N° 221150-000703-23) - Asunto: Solicitud de dejar sin efecto la resolución N° 6, adoptada por el Consejo de Facultad de sesión de fecha 21/02/2024.

Distribuido Nro: 221150-000703-23

P. de R.:

Visto: La Resolución N° 6 del Consejo de Facultad de fecha 21/02/2024, en la cual se contrataba a la Sra. Cecilia Fernández, para el Centro de Posgrado.

Considerando: La nota de la Sra. Cecilia Fernández, en actuación N° 5 del presente expediente

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Dejar sin efecto la Resolución N° 6 del Consejo de Facultad de fecha 21/02/2024.

Renuncia de Bachilleres al Programa Internado

31.

(Exp. N° 151600-000244-24) - Asunto: Solicitud de renuncia al internado remunerado desarrollado en el Hospital de Clínicas por la Br. Andrea Padilla.

Distribuido Nro: 151600-000244-24

P. de R.:

1. Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al Programa Internado remunerado, desarrollado en el Hospital de Clínicas, a partir del 08/02/2024, presentada por la bachiller Andrea Padilla.

2. Asimismo, se informa que el Dpto de Recursos Humanos de esa Institución, realizó los trámites para la baja correspondiente.

Reválida de Asignaturas aprobadas en el Extranjero

32.

(Exp. N° 221400-000465-23) - Asunto: Informe de Comisión de Reválida de materias cursadas por el Sr. Antony Peñaloza.

Distribuido Nro: 221400-000465-23

P. de R.:

Visto: La Resolución N° 44 del Consejo de Facultad de Enfermería de fecha 27/09/2023, en la cual se revalida al Sr. Antony Peñaloza la asignatura Unidad Curricular Microbiología y Parasitología MIP 3053 del Instituto Universitario Gran Colombia - República Bolivariana de Venezuela por la Unidad Curricular Microbiología del Plan 2016 de la Facultad de Enfermería - UdeLaR.

Considerando: 1. Que el Sr. Peñaloza presenta nueva documentación para su análisis.

2. Que por Resolución N° 15 del Consejo de fecha 21/02/2024, se resuelve que la Comisión de Reválidas revea la nueva documentación presentada.

3. Que la Comisión de Reválidas habiendo realizado en estudio correspondiente, ratifica en todos sus términos la Resolución N° 44 del Consejo de Facultad de fecha 27/09/2023.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Ratificar la Resolución N° 44 del Consejo de 27/09/2023 y avalar el acuerdo de la Comisión de Reválidas de fecha 05/03/2024, en virtud de que no se encuentran en los programas analíticos y descriptivos del Instituto Universitario Gran Colombia, en donde cursó el peticionante la carrera de Técnico Superior Universitario en

Enfermería, la razonable equivalencia con la malla curricular del Programa de Licenciado en Enfermería, Plan 2016.

Solicitud de Ingreso de Estudiantes Extranjeros

33.

(Exp. Nº 221400-000050-24) - Asunto: Diris Yulexi Gómez de nacionalidad Venezolana solicita el ingreso a la UdelaR - Fac. de Enfermería como estudiante extranjero.

Distribuido Nro: 221400-000050-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Diris Yulexi Gómez de nacionalidad Venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra Diris Yulexi Gómez, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

34.

(Exp. Nº 221400-000051-24) - Asunto: Eridauri Jiménez de nacionalidad Dominicana solicita el ingreso a la UdelaR - Fac. de Enfermería como estudiante extranjero.

Distribuido Nro: 221400-000051-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Eridauri Jiménez de la Nieve, de nacionalidad Dominicana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Eridauri Jiménez de la Nieve, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

35.

(Exp. Nº 221400-000042-24) - Asunto: Albany Armas de nacionalidad Venezolana solicita el ingreso a UdelaR - Fac. de Enfermería como estudiante extranjero.

Distribuido Nro: 221400-000042-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Albany Armas de nacionalidad Venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Albany Armas, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

36.

(Exp. Nº 221400-000048-24) - Asunto: Henry Guañarita de nacionalidad Colombiana solicita el ingreso a la UdelaR - Fac. de Enfermería como estudiante extranjero.

Distribuido Nro: 221400-000048-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Henry Guañarita de nacionalidad Colombiana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Henry Guañarita, amparado en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

37.

(Exp. Nº 221400-000049-24) - Asunto: Yusmiris Amaiz de nacionalidad Venezolana solicita el ingreso a la UdelaR - Fac. de Enfermería como estudiante extranjero.

Distribuido Nro: 221400-000049-24

P. de R.:

Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Yusmiris del Valle Amaiz, de nacionalidad Venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Yusmiris del Valle Amaiz, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

Asuntos postergados

38.

(Exp. Nº 220025-000012-23) - Asunto: Informes solicitados por el Consejo a la Dirección del Dpto. de Contaduría sobre la ejecución de los créditos de la C.A.P. del ejercicio 2022.

TEMA POSTERGADO

Informe Contable

Distribuido Nro: 220025-000012-23

P. de R.:

A consideración del Consejo

39.

(Exp. Nº 220040-000006-23) - Asunto: Petición de la Sra. Magela Rossi en relación a la Resolución Nº 73 del Consejo de Facultad de fecha 08/11/2023. (pago para reincorporarse a la Especialidad de Cuidado Intensivo). TEMA POSTERGADO

Distribuido Nro: 220040-000006-23

P. de R.:

A consideración del Consejo

40.

(Exp. Nº 220040-000025-23) - Asunto: Solicitud de becas para estudiantes del Programa de Formación de Especialistas en Neonatología Gen, 2023. TEMA POSTERGADO

Distribuido Nro: 220040-000025-23

P. de R.:

A consideración del Consejo

41.

(Exp. Nº 220025-000005-24) - Asunto: Sub Comisión de Plan Maestrías presenta informe sobre programa y propuesta para llamado a nuevos aspirantes 2024.

Distribuido Nro: 220025-000005-24

P. de R.:

A consideración del Consejo

42.

(Exp. Nº 220022-000002-24) - Asunto: Propuesta de actualización de derechos universitarios para el Programa de Educación Permanente Ejercicio 2024.

Distribuido Nro: 220022-000002-24

P. de R.:

A consideración del Consejo

43.

**- Asunto: Solicitud de informes de Decanato en relación a la Mesa del Área de Salud y el Consejo Directivo Central.
TEMA POSTERGADO**

P. de R.:

A consideración del Consejo

44.

- **Asunto: Nueva Ordenanza de Posgrado TEMA POSTERGADO**

Proyecto

P. de R.:

A consideración del Consejo

45.

- **Asunto: Documentos enviados por Sección Comisiones, sobre situación edilicia del Edificio Parque Batlle. TEMA POSTERGADO**

Documentos

P. de R.:

A consideración del Consejo

46.

- **(Exp. Nº 221900-000032-23) - Asunto: Nota de descargo presentada por la Br. Oriana Barú en respuesta a las Resoluciones Nº 47 y 62 del Consejo de Facultad de fechas 06/12/ y 20/12/2023 respectivamente, sobre la situación de fraude en el parcial virtual realizado el día 04/09/2023, correspondiente a la Unidad Curricular de Enfermería Fundamental. TEMA POSTERGADO**

Distribuido Nro: 221900-000032-23

P. de R.:

A consideración del Consejo

47.

- **Asunto: Situación presupuestal de la Facultad de Enfermería. TEMA POSTERGADO**

Informe presupuestal

P. de R.:

A consideración del Consejo

48.

- **Asunto: Nota AFFUR-FENF TEMA POSTERGADO**

Nota

P. de R.:

A consideración del Consejo

49.

- (Exp. N° 014100-000058-23) - Asunto: Informe de Auditoría Interna en cumplimiento de la Resolución N° 69 del Consejo de Facultad de fecha 16/08/2023. (se incorpora al expediente el plan de acción enviado por la Cra. Ma. Cecilia Hernández) TEMA POSTERGADO**

Distribuido Nro: 014100-000058-23

P. de R.:

A consideración del Consejo

50.

- **Asunto: Solicitud de inscripción a la Carrera de Licenciatura en Enfermería de personas privadas de libertad. TEMA POSTERGADO**

Nota PPL
Ampliación 1 y 2

P. de R.:

A consideración del Consejo

Asuntos a consideración

51.

- (Exp. N° 003082-000058-24) - Asunto: Solicitud de inscripción tardía a la UC. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría (4000), presentada por estudiante del CUR, Rafaela Hernández.**

Distribuido Nro: 003082-000058-24

P. de R.:

A consideración del Consejo

52.

(Exp. Nº 221900-000018-23) - Asunto: Solicitud del Comité de Ética sobre el Proyecto de Investigación: "Análisis de las alteraciones genéticas en muestras de citología cervical provenientes de mujeres privadas de libertad". (Debido al tiempo transcurrido sin tener respuesta a las observaciones realizadas se sugiere que el Consejo adopte una resolución al respecto)

Distribuido Nro: 221900-000018-23

P. de R.:
A consideración del Consejo

II - INFORMES DE DECANATO